

Código interno de EcoNatura : 1-41099 **Fecha y Hora de Ingreso:** 28/2/2025 08:06:15

Informe de Resultado Nro : 1-678/25	ECO-FOR-014	Vigencia desde : 08/01/2024 Versión: 6
--	-------------	---

Solicitante : CERVEZA ARTESANAL TRENTINA - 1875
Dirección : CALLE ALICHEO LUIGGI GIORDANI, BARRIO ALEJANDRINO III - S **Teléfono :** +595 983 611300

DATOS DE LA MUESTRA *

Denominación del Producto : Cerveza Trentina 1875
Marca : Trentina
Presentación : Botella x 1 L aproximadamente
Lote N° - : 260/261
Elaboración : 15/01/2025
Vencimiento : 30/05/2025
RE/RSPA N° : RE: 39552128/1

RSPA: 107401

* Datos de la muestra suministrados por el cliente. El laboratorio no es responsable de la información proporcionada por el cliente, que puede afectar a la validez de los resultados.

Fecha de Inicio del Análisis : 04/03/2025

Fecha de Finalización del Análisis : 07/03/2025

Análisis	Resultados	LMR/Nivel de Acción/Valores Límites/ Valores de Referencia **
----------	------------	--

Gluten	Inferior a 10 mg/kg	20 mg/kg
---------------	----------------------------	----------

Metodología -
 ELISA El análisis se realizó en la muestra proveída por el solicitante. La metodología empleada corresponde al procedimiento técnico: ECO-AL-PT-003 V4 "Determinación de Gluten en alimentos por ELISA Competitivo R7021 (R-Biopharm)".

LOQ 10 mg/kg

LE 035 - Laboratorio de Ensayo acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación, conforme con la Norma NP-ISO/IEC 17025:2018.

Observaciones Generales :

Los resultados obtenidos solo afectan a la muestra recepcionada y analizada en EcoNatura, un Laboratorio del Grupo Multilab S.A.
 **LRM/Nivel de acción/Valores límites/Valores de referencia establecidos en CODEX-STAN 118-1979. Enmienda 1983 y 2015. Revisión 2008: Norma relativa a los alimentos para regímenes especiales destinados a personas intolerantes al gluten, con referencia a lo estipulado por la Ley Nacional N° 6914 del 06 de junio de 2022, que modifica y amplía la Ley N° 6072/2018 "Que establece medidas de control de productos sin gluten".

La concentración de prolaminas presentes en la muestra se multiplica por un factor de 2 (dos) para la expresión de los resultados en concentración de gluten, según referencia del CODEX-STAN 118-1979. Enmienda 1983 y 2015. Revisión: 2008.

Equivalencias:
 1 ppb = 0.000000001 kg/ kg (peso/peso)
 1 ppm = 0.000001 kg/ kg (peso/peso)
 1 ppm = 1 mg/kg = 1 mg/L = 1 µg/mL
 1 ppb = 1 µg/kg = 1 µg/L = 1 ng/mL
 Léase el punto (.) como decimales
 LMR = Límite Máximo de Residuo
 LOQ= Límite de cuantificación
 NA= No Aplica

Código interno de EcoNatura : 1-41099

Fecha y Hora de Ingreso: 28/2/2025 08:06:15

Informe de Resultado Nro : 1-678/25

ECO-FOR-014

Vigencia desde : 08/01/2024
Versión: 6

Solicitante : CERVEZA ARTESANAL TRENTINA - 1875

Dirección : CALLE ALICHEO LUIGGI GIORDANI, BARRIO ALEJANDRINO III - S Teléfono : +595 983 611300

Comentarios : No se registran.

Analizado por: Bioq. Lucía Abente
Jefe de Laboratorio

Reg. Prof. Nro. : 2.336

PA Autorizado por: Dra. Alicia Salgueiro Alcaraz
Director Técnico

Reg. Prof. Nro. : 1.898



Fecha y Hora de Informe : 7/3/2025 14:32:23



Equivalencias:
1 ppb = 0.000000001 kg/ kg (peso/peso)
1 ppm = 0.000001 kg/ kg (peso/peso)
1 ppm = 1 mg/kg = 1 mg/L = 1 µg/mL
1 ppb = 1 µg/kg = 1 µg/L = 1 ng/mL
Léase el punto (.) como decimales
LMR = Límite Máximo de Residuo
LOQ= Límite de cuantificación
NA= No Aplica